

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 3303/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Federico MORENO RODRIGUEZ CHALBAUD, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 3303/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

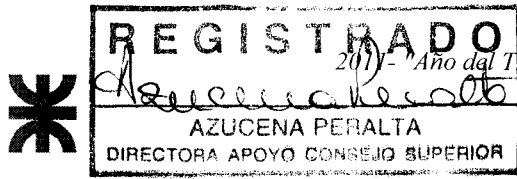
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 3303/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Mantenimiento y Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estática



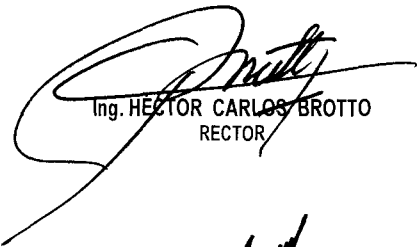
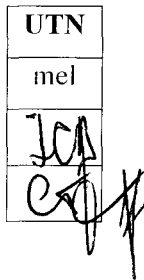
2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Resistencia de Materiales, Instalaciones Industriales, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Procesos Industriales y Mecánica de los Fluidos, al alumno Federico MORENO RODRIGUEZ CHALBAUD, Legajo N° 113463, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1236/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior